

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN № 10, EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Damos inicio a la Sesión número 10 Extraordinaria, convocada para las dieciséis horas de este día jueves diez de marzo del año dos mil veintidós, la cual desarrollaremos a través de la plataforma de videoconferencias conforme a las medidas adoptadas por el Consejo General mediante Acuerdo 08/2020.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le solicito señor Secretario sea tan amable de compartir algunas recomendaciones que resultan importantes para el correcto desarrollo de la presente sesión en modalidad virtual.

Por favor señor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los presentes. Para el correcto desarrollo de esta sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Presidencia instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas en este órgano representadas con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos, y se brindara en consecuencia la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.



Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz, asimismo deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente, si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionada en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la presente transmisión.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable efectuar el pase de lista de asistencia y la declaración en su caso, del quórum correspondiente, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Se llevará a continuación el pase de lista de asistencia.

LICENCIADO JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE: Presente Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

INGENIERO JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ: Presente el suscrito, como Secretario Ejecutivo del Instituto.

Por las señoras consejeras y señores consejeros electorales.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MAESTRO ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ.

Maestro Eliseo García González: Buenas tardes a todas y todos, presente.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Buena tarde, gracias. LICENCIADA ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ.

Licenciada Italia Aracely García López: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MARCIA LAURA GARZA ROBLES.

Maestra Marcia Laura Garza Robles: Presente, buenas tardes a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ:

Licenciada Deborah González Díaz: Buenas tardes a todas y todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ:

Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez: Presente, buenas tardes a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRO JERÓNIMO RIVERA GARCÍA:

Maestro Jerónimo Rivera García: Presente, saludos a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Por las representaciones de los partidos políticos y aspirantes a Candidatos Independientes.

Por el Partido Acción Nacional, el representante propietario Ingeniero Luis Tomás Vanoye Carmona.

INGENIERO LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA: Presente, muy buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Revolucionario Institucional, el representante propietario Maestro Alejandro Torres Mansur.

MAESTRO ALEJANDRO TORRES MANSUR: Buenas tardes a todas y a todos, presente.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el partido de la Revolución Democrática el representante suplente Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl.

INGENIERO JORGE MARIO SOSA POHL: Buenas tardes a todas y todos, aquí estamos presentes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido del Trabajo, el representante suplente Licenciado Erick Daniel Márquez de la Fuente.

LICENCIADO ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE: Presente, muy buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Verde Ecologista de México, el representante propietario Licenciado Oscar Alberto Lara Sosa.

LICENCIADO OSCAR ALBERTO LARA SOSA: Muy buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por Movimiento Ciudadano el representante propietario, Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez.

LICENCIADO LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por morena el representante propietario Licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco.

LICENCIADO JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO: Buena tarde, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias buena tarde.

Concluido el pase de lista de asistencia Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta sesión, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como siete representantes de partidos políticos; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, declaro formalmente instalada la misma siendo las dieciséis horas con nueve minutos.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea



tan amable de someter a consideración la propuesta de dispensa de lectura del Orden del día así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación.

Por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo comentarios o consideraciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, por lo que les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito proceda con el desahogo del Orden del día si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, si no existe objeción en cuanto a la propuesta que formula la Secretaría, le voy a instruir señor Secretario se sirva someter a la votación la propuesta que nos hace, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone en este momento a consideración, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo consideraciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, motivo por el cual les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.



Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido continuemos si es tan amable con el desahogo de la sesión por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto uno del Orden del día, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina la improcedencia de la declaratoria para obtener el derecho a registrar la perdón, a registrarse a la candidatura independiente a la Gubernatura del Estado y se declara desierto el proceso de selección de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le suplico se sirva dar lectura al apartado correspondiente a los puntos de acuerdo del proyecto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.



Los puntos de acuerdo son los siguientes:

"PRIMERO. Se determina improcedente la emisión de la declaratoria para obtener el derecho a registrarse a una candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a los Ciudadanos Moisés Méndez Aguilar, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Juan Enrique Flores Aguirre y Marco Antonio Elejarza Yáñez, en términos de los considerandos sexagésimo, cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se declara desierto el proceso de selección de candidatura independiente en la elección a la Gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en términos del considerando cuadragésimo segundo del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, en términos de ley, notifique personalmente el presente Acuerdo a los otroras aspirantes señalados en el punto de Acuerdo Primero.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a las direcciones ejecutivas de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; de Organización y Logística Electoral; y, de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, todas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique el presente Acuerdo a las Presidencias de los 22 consejos distritales, quienes lo harán del conocimiento de sus respectivos consejos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Comité de Radio y Televisión, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.



OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en estrados de este Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Bien, el Consejero Eliseo García González, Presidente de la Comisión respectiva hará uso de la palabra en primera ronda, adelante señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO, ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Presidente.

Las candidaturas independientes son la vía que tiene la ciudadanía que no forma parte de los partidos políticos y que teniendo la calidad establecida en el marco normativo puede postularse de manera independiente a los cargos públicos, ejerciendo así sus derechos a ser votados.

En ese sentido, el pasado 22 de septiembre este Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender por la vía independiente en el presente Proceso Electoral, dándose la más amplia difusión a través de los periódicos de mayor circulación en el estado, con spots y redes sociales. De igual manera en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, se llevaron a cabo diversas capacitaciones para dar a conocer a la ciudadanía interesada en postular su candidatura independiente los plazos, los requisitos y los formatos señalados en la normatividad aplicable.

Una vez concluido este plazo para presentar las manifestaciones de intención, el 15 de diciembre de 2021 este Consejo General otorgó la calidad de aspirantes a la Candidatura Independiente a los ciudadanos Moisés Méndez Aguilar, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Juan Enrique Flores Aguirre y Marco Antonio Elejarza Yáñez; los cuales de conformidad con la normatividad electoral tuvieron 40 días del 2 de enero al 10 de febrero de 2022 para recabar el apoyo de la ciudadanía y reunir cuando menos 79,745 firmas que equivalen al 3% del Listado Nominal de Electores, por ende como es de advertirse en el acuerdo que hoy se pone a consideración de este pleno del Consejo General, ninguna de ellas consiguió reunir el equivalente al 3% del Listado Nominal de Electores por lo que resulta improcedente el derecho a ser registrados a una Candidatura Independiente en el presente Proceso Electoral. Y con esto, se declara desierto el proceso de selección de las mismas en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, por lo anterior expuesto y toda vez que con este acuerdo concluye este proyecto quiero aprovechar este espacio para agradecer a la Junta Local Ejecutiva del INE por el acompañamiento brindado en este proyecto a quienes a todos los que integramos este órgano colegiado Presidente, consejeras, consejeros, al Secretario Ejecutivo, a la Dirección Ejecutiva



de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Subdirección de Candidaturas Independientes así como a todo el personal de este Instituto, por todo el apoyo brindado para cada una de las actividades llevadas a cabo con este proyecto tan importante en el cual se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de la ciudadanía como lo es el derecho a ser votado y votada para un cargo de elección popular.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. ¿Alguna otra intervención?, estamos en primera ronda.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes. Motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto uno del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente asunto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El siguiente punto corresponde al dos del Orden del día y refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se fija el tope de gastos de campaña para la elección de la Gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General sírvase dar lectura al apartado de los puntos de acuerdo del proyecto Secretario, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

"PRIMERO. Se aprueba el tope de gastos de campaña para la elección de la Gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en términos del considerando vigésimo quinto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.



CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para su conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, dé a conocer el contenido del presente Acuerdo, a los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de las presidencias de los mismos.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario sírvase tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente asunto del Orden del día; tomándose para ello a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes. Motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto dos del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como tres por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto tres del Orden del día refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero del referido Instituto, a propuesta del Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le pido, le solicito perdón se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración, son los siguientes:

"PRIMERO. Se aprueba la designación de la Ciudadana Isela Alejandra Ponce Arredondo, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero del Instituto Electoral de Tamaulipas, en términos de lo expuesto en los considerandos decimonoveno y vigésimo del presente Acuerdo.



SEGUNDO. En el acto, notifíquese a la referida ciudadana, a efecto de que inicie las funciones inherentes a su cargo como Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, lo que deberá realizarse por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, conforme lo establece el artículo 50, fracción IV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Una vez notificado el presente acuerdo, requiérase de manera inmediata a la servidora pública designada, para que rinda debidamente la protesta Constitucional ante este Consejo General, apegándose para ello al esquema bajo el cual se desarrollan las sesiones del Consejo General, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020.

CUARTO. Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que expida el nombramiento respectivo a la Ciudadana Isela Alejandra Ponce Arredondo, mismo que surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Administración, para que lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes, a la persona Titular del Órgano Interno de Control y a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades de este Instituto, para su debido conocimiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

OCTAVO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Bien, al no haber intervenciones, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación, por la aprobación del proyecto de acuerdo.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la votación, Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto tres del Orden del día de la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva proceder en el acto a dar cumplimiento al punto segundo del Acuerdo aprobado, si es tan amable señor Secretario.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Una vez que ha sido debidamente aprobado el Acuerdo relativo a la designación de la Licenciada Isela Alejandra Ponce Arredondo, en el cargo de Titular en la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero del Instituto Electoral de Tamaulipas, hago del conocimiento del pleno de este Consejo, que en cumplimiento del punto segundo del Acuerdo de referencia, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto conforme lo establece el artículo 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través del Oficio numero SE/872/2022, se ha realizado la notificación a la servidora pública recién designada, por lo que enseguida ingresará a esta videoconferencia a efecto de comparecer ante este pleno para rendir debidamente su protesta constitucional, apegado al esquema virtual o a distancia en que se está desarrollando la presente sesión del Consejo General, en cumplimiento al punto tercero del Acuerdo de mérito.

Consejero Presidente, informo al pleno del Conejo que siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos, ha ingresado a la videoconferencia en la que se lleva a cabo esta sesión, la Licenciada Isela Alejandro Ponce Arredondo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. A continuación procederé a tomar protesta constitucional en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a la ciudadana Isela Alejandra Ponce Arredondo, por lo que suplico a las señoras y señores integrantes del Consejo General sean tan amables de acompañarme en el acto protocolario.

Ciudadana Licenciada Isela Alejandra Ponce Arredondo, Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero del Instituto Electoral de Tamaulipas, en nombre del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, pregunto a usted ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes que de ellas emanen y cumplir con las normas contenidas en la legislación electoral así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

LA CIUDADANA LICENCIADA ISELA ALEJANDRA PONCE ARREDONDO: Sí, protesto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la ciudadanía tamaulipeca se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.



Bien, muchas gracias señoras y señores integrantes del Consejo General desahogado el punto del Orden del día, le solicito señor Secretario se sirva dar cuenta del siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto del Orden del día, corresponde al punto cuatro que refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se emiten las recomendaciones para el desarrollo de las actividades relativas al periodo de registro y aprobación de candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar lectura si es tan amable, al apartado de los puntos de acuerdo del proyecto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

"PRIMERO. Se aprueban las Recomendaciones para el desarrollo de las actividades relativas al periodo de registro y aprobación de candidaturas para la elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual se anexa al presente Acuerdo, como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo y su anexo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para su conocimiento, y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral para que por su conducto se haga del conocimiento a las presidencias de los 22 consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas.



QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo, a la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, a efecto de que realice la más amplia difusión en los medios a su alcance, a fin de dar a conocer las medidas de prevención y cuidado establecidas en las Recomendaciones a que refiere el punto Primero de este Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Sí, la representación del Partido Político morena tiene el uso de la palabra señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Consejero Presidente.

Bien, comentar respecto de este punto de acuerdo, que desde luego morena se pronuncia a favor de que se observen éstas y todas las recomendaciones que giran en torno a un tema tan sensible como es la contingencia sanitaria que se ha venido regulando a través de diversas disposiciones que muy muy atinadamente se señalan en el proyecto de acuerdo, sin embargo quisiera mencionar que aunque fue muy rápido es decir esto, esto nos fue comunicado ya con poca anticipación pues a la fecha de la, a la hora de la audiencia de la sesión de hoy perdón, respecto de la inclusión de dos puntos uno en la página 15 que sería el inciso j) del apartado 7.2, que dice o mejor dicho que se refiere a una de las recomendaciones que se hacen en la hipótesis de que haya aglomeraciones en el exterior de los recintos del Instituto con motivo de la actividad del registro.

En esta parte sí, el comentario que hacemos es en el sentido de que quizás pudiera ser un poco más preciso el acuerdo en cuanto a que habla de que los partidos y sus dirigencias observarán medidas y disposiciones que dicten las autoridades correspondientes, habla de que son disposiciones vigentes pero luego dice que son que son o son o serán aquellas que dicte; de hecho en esa misma tesitura se encuentra el otro punto incluido que sería el inciso c) del apartado 7.4 visible en la



página 17. En este punto considero pertinente mencionar esta parte es decir, se habla de que haya medidas que se dicten como si fuera una condición futura cuando el contexto del acuerdo desarrolla toda la motivación y habla precisamente de la normatividad vigente, sin embargo en lo que tiene que ver con la libertad de tránsito de las personas, la libertad de asociación y la libertad de expresión de las ideas de las personas sí consideramos que no es propiamente una cómo decirlo, una no tendría que ser un llamamiento específico a los partidos y a sus dirigencias para evitarlo es decir, si pudiera hacerse una precisión o aclarar estos dos puntos porque nos parece que en el caso concreto y de acuerdo incluso a otros instrumentos o comunicaciones que se, que ha tenido a bien el Instituto dirigirnos para preparar con anticipación las actividades propias de los registros de las candidaturas pues es en ese tenor que los partidos y agrupaciones políticas nos estamos preparando para cumplir con la normatividad propia del registro, propia de la actividad electoral pero también observando las medidas sanitarias que tan puntualmente se han señalado en el acuerdo.

Entonces resumiendo me gustaría que se considerara la posibilidad de precisar o de o de digamos aclarar porque parece más bien una abstracción lo que se precisa en esos dos puntos y que nos parece que no es pues digamos propiamente o directamente atribuible a los partidos, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante. ¿Me permite hacerle una pregunta? Sólo para poder solicitarle si es tan amable de nuevamente repetir la propuesta de ajuste que nos hace tomé nota de que es página 15 inciso j) pero comentó usted que había ¿una segunda?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Sí señor Presidente. Está relacionada al inciso c) del apartado 7.4 visible en la página 17 que es la inclusión de los dos puntos que nos hicieron favor de comunicarnos el día de hoy, y vaya no, no no estoy tratando de polemizar simplemente que pudiera quizás hacerse un poco más preciso ya que pues parece generalizar hacia una carga a los partidos, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante.

Bien, eh vaya si me permiten compañeras, compañeros integrantes del Consejo General, justo la modificación realizada al proyecto de recomendaciones parte del hecho precisamente de eh vaya potenciar justo la libertad que tienen los partidos políticos de determinar la modalidad en que habrán de efectuarse por supuesto de los márgenes de la ley los registros justo de sus candidaturas, precisamente reconocer también que como autoridad electoral eh vaya pues no tenemos competencia alguna para regular lo que suceda en la vía publica sí y en todo caso haciendo eco de la propuesta que hace la representación del Partido Político morena y sólo para dotar de certeza justo a lo que estamos en vía de proyecto



estableciendo las recomendaciones creo que bien pudiese quedar ambos incisos el relativo al 7.2 inciso j) de la página 15 quedaría como "observarán las medidas y disposiciones vigentes emitidas por las autoridades correspondientes", es decir como algo no futuro como lo refiere la representación sino como algo que ya haya sido emitido por las autoridades correspondientes y nos referimos evidentemente a éstas directrices que periódicamente emiten las autoridades en materia de salud tanto federales como estatales en vaya en cuanto a protocolos sanitarios en cuanto a la semaforización en cuanto a, pues estas recomendaciones precisamente para evitar la propagación del Covid.

Justo sería en ese sentido, observarán las medidas y disposiciones vigentes emitidas por las autoridades correspondientes, en lugar de que dicten justo si no las emitidas por las autoridades porque ese es el espíritu de este de este conjunto de recomendaciones, recoger las eh vaya, directrices que las autoridades sanitarias han emitido en este tema en particular.

Esa sería mi propuesta de ajuste compañeras, compañeros integrantes del Consejo General, y con ello seguimos en la primera ronda consultaría si alguien más desea hacer uso de la palabra. Sí en primera ronda la representación del Partido Acción Nacional, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente, a nosotros también nos parecía exceso la primera redacción de las recomendaciones pero se han venido y con la precisión que ahora se hace, nos queda claro que el espíritu de las recomendaciones es hacia el interior del IETAM del Consejo General para lo del registro y nos parece muy aceptable la, un máximo de 20 personas seguir todas las medidas sanitarias que conocemos y al exterior es un tema que deberá de ocurrir deberá cumplirse con las medidas sanitarias, entonces ha quedado subsanada nuestra inquietud ahí de invadir el espacio exterior y pues nosotros nos declaramos completamente a favor de las recomendaciones y desde luego haremos todo lo posible por acatarlas. Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien. Me solicita el uso de la palabra señor representante de morena, sólo señor representante si me permite con usted bien podemos abrir una segunda ronda, a menos que se trate de ¿alguna moción?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Lo que pasa señor Presidente es que tuve problemas de la red de internet, me sacó el sistema y no pude escuchar su, precisamente su pronunciamiento.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Perfecto, claro que sí lo tomo como una moción justo dirigida a su servidor a efecto de precisarle el sentido de la modificación que propongo. Señoras y señores integrantes del Consejo General, les propongo que



modifiquemos el inciso j) visible en la página 15 del apartado 7.2 y el inciso c) del apartado 7.4 visible a página 17 del proyecto para quedar de la siguiente manera:

La redacción actual dice "observarán las medidas y disposiciones vigentes que dicten las autoridades correspondientes" la propuesta de ajuste que formulo muy respetuosamente es: "observarán las medidas y disposiciones vigente emitidas por las autoridades correspondientes" es decir, el espíritu de este documento como lo comenté, es retomar o retoma más bien las directrices que han emitido las autoridades sanitarias tanto federales como locales justamente.

Esa, señor representante, sería mi propuesta de ajuste. Y bien en vaya me solicita el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente. Quisiera precisar, y como ustedes saben este documento no se circuló en su momento en tiempo, de acuerdo a la regulación para efectos de las sesiones no fue circulado en su momento la verdad no pude verlo ni tuve la oportunidad en virtud de que no fue circulado de acuerdo a la normatividad, por lo que respetuosamente pido para efectos de poderme imponer inclusive no sé los demás compañeros, poderme imponer al contenido y analizar los alcances del mismo en atención a que efectivamente reviste una, una relevancia en atención al tema de salud y aparte no coartar los derechos electorales también de las, de los partidos y de los candidatos, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, señor Secretario me gustaría si precisa si es tan amable el momento de la convocatoria correspondiente, probablemente la representación del Partido Verde Ecologista de México refiere al documento que se recirculó el día de hoy justo para poder potenciar esa libertad de los partidos políticos en cuanto a la definición de sus estrategias relacionadas con el registro de candidaturas, es la única parte que se ajustó señor representante del Partido Verde Ecologista de México sí, eh vaya y el documento primigenio sí se circuló en los tiempos reglamentarios, señor Secretario por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí con gusto Consejero Presidente. La convocatoria fue remitida el día de ayer dependiendo de la entrega en cada instancia, alrededor de las 13:50 horas empezó con este proceso incluso fueron remitidos como se citó al principio por dos días, vía correo electrónico y la entrega de todas maneras impresa a cada una de los integrantes del Consejo, hubo un alcance alrededor de las 18:30 horas donde precisamente se hizo llegar este documento toda vez que adjunto a la convocatoria equivocadamente se circuló duplicado un documento que no correspondía, se alcanzó con éste y hubo un alcance el día de hoy precisamente con la propuesta de modificación que dio cuenta



en este punto en la primera intervención la representación de morena particularmente a los dos incisos que ya se mencionaron.

Ese ha sido el tránsito de la convocatoria y los documentos que corresponden a este asunto del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor Secretario, eh vaya adelante señor representante del Partido Verde Ecologista de México por favor.

Si es tan amable activar su micrófono.

¿Sí nos escucha señor representante del Partido Verde Ecologista de México?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Sí perdón ¿me escuchan?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, adelante por favor si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: No discúlpame, el sistema me sacó. Sí como bien precisa el Secretario, el documento pues a final de cuentas todo es parte de un de un todo ¿no?, el proyecto primero se circuló bueno era otro no era el proyecto como tal y todas esas nuevas adiciones y todo la verdad no fue posible, la verdad no las vi no pude verlas no están en el término legalmente establecido para ello, por lo cual respetuosamente insisto en que se nos permita que lo saquen del Orden del día y que se nos permita analizarlo por la trascendencia como ya lo comentamos y que puede ser analizado correctamente la verdad yo desconozco ahora sí el contenido y no tuvimos oportunidad de analizarlo para efecto de hacer nuestras apreciaciones como instituto político y pues lo dejo sobre la mesa porque la verdad pues lo correcto sería hacerlo de esa forma, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante. A ver si me permiten, el Orden del día fue aprobado en vaya previa dispensa de la lectura correspondiente al inicio de la presente sesión Extraordinaria, de igual manera se ha dispensado la lectura del documento en vaya previamente circulado como parte del Orden del día, en este momento señor representante me veo impedido a poder someter a votación de las y los integrantes del Consejo General la propuesta que usted nos hace en cuanto a que se dispense la lectura del documento o en su caso, que se retire del Orden del día en razón de que ya se incorporó al mismo y está aprobado, lo que sí podemos hacer es decretar un receso de 10 minutos a efecto de que usted pueda dar lectura al documento y en su caso cuente con más elementos para poder intervenir en la discusión de este asunto sí.



Compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, son las 16 horas con 54 minutos y en este momento decreto un receso de 10 minutos, sí señor representante adelante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Consejero Presidente considero que no es necesario, yo creo que se está alterando la disposición legal, pero bueno si es así el posicionamiento del Instituto, adelante.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muy bien, ¿alguna intervención señoras y señores integrantes del Consejo General? Bien, no habiendo, adelante Consejera Deborah González por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Bueno el acuerdo que hoy se pone a consideración y que tiene como anexo estas recomendaciones es la segunda vez que este Consejo General va aprobar un documento semejante, en el Proceso Electoral pasado hicimos lo propio atendiendo al contexto que transitaba entonces en la pandemia.

La intención de este documento bueno pues justamente es prever los escenarios de registro de candidaturas con la contingencia sanitaria que todavía permea pero que ha ido cambiando en su evolución, son meras recomendaciones justamente como lo refirió el Consejero Presidente en una primera intervención, nosotros como autoridad electoral hacemos este documento y estas disposiciones a modo de sugerencia para guardar el orden debido en el procedimiento de registro de candidaturas, sin embargo justamente como también ya lo mencionaron no tenemos competencia para pronunciarnos con respecto a la restricciones o disposiciones de carácter obligatorio en materia de salud, entonces bueno pues estas recomendaciones son solamente eso son un llamado a las representaciones partidistas a las candidaturas que eventualmente se vayan a registrar para que todos sigamos colaborando para que la pandemia pueda cesar a la brevedad y que nuestro Proceso Electoral siga transitando de manera ordenada y deseable como se viene la época de campañas, también es necesario que las condiciones de salud mejoren para que también se pueda desarrollar esta parte ya casi final del Proceso Electoral o cercano a la jornada en las mejores condiciones tanto para la autoridad electoral pero también como para ustedes partidos políticos y las candidaturas que eventualmente sean aprobadas por este Consejo General. De mi parte sería cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias Consejera Electoral Deborah González Díaz, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General? Consultaría si en segunda ronda ¿alguien desea hacer uso de la palabra?



Bien, al no haber intervenciones en segunda ronda, señor Secretario le voy a solicitar se sirva someter a votación el proyecto de acuerdo con los ajustes propuestos por esta Presidencia en el inciso j) del apartado 7.2 visible a página 15, y en el inciso c) del apartado 7.4 visible a página 17 del proyecto de recomendaciones adjunto que forma parte del proyecto de acuerdo mismo, por favor señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente asunto del Orden del día, considerando la adecuación propuesta al documento Anexo en el Apartado 7.2 inciso j) visible en la página 15 y en el Apartado 7.4 correspondiente al inciso c) en la página 17 conforme a la propuesta del Consejero Presidente.

A continuación se tomará la votación nominativa respecto de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto señor Secretario con las propuestas de modificación planteadas.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto con las modificaciones sugeridas Secretario por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor del proyecto y de las modificaciones propuestas.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario, con las modificaciones propuestas.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejero Presidente doy fe, concluida la votación, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en este punto cuatro del Orden del día, considerando la adecuación propuesta a los apartados ya citados del Anexo del mismo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuemos con el siguiente asunto del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto cinco y refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebran la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le solicito si es tan amable se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto son los siguientes:

"PRIMERO. Se autoriza la celebración y suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2024; para tal efecto, la representación legal estará a cargo de los Ciudadanos Juan José Guadalupe Ramos Charre y Juan de Dios Álvarez Ortiz, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. A partir de la formalización del instrumento señalado en el punto de Acuerdo que antecede, se deja sin efectos el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado el 19 de abril de 2016 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas.



TERCERO. Se autoriza la formalización y suscripción de Convenios específicos, anexos técnicos y adendas, en su caso, que deriven del Convenio Marco, debiéndose notificar los mismos a las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas y publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Titular del Órgano Interno de Control, para su debido conocimiento.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que una vez formalizado el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Autónoma de Tamaulipas; para que realice su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del IETAM.

OCTAVO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Bien, si no hay intervención alguna, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto; tomándose para ello a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.



Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto cinco del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del siguiente asunto del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto seis del Orden del día, refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-09/2022, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así



como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, le solicito se sirva dar lectura a los puntos del proyecto relativo a los resolutivos si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, así como al PAN, PRI y PRD, consistentes en actos anticipados de campaña y transgresión al artículo 215, párrafo tercero, de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución. La representación del Partido Político morena en primera ronda, adelante señor representante, también me solicita el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Bien, iniciamos la discusión de este asunto con la intervención del Licenciado Govea representante de morena, adelante por favor Licenciado.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Presidente.

Muy rápidamente, existen algunas consideraciones que nos surgen con motivo del proyecto que se plantea, una vez más como ya ha venido ocurriendo en casos análogos disentimos en cuanto a la expresión genérica sobre la inexistencia de las infracciones denunciadas y digo genérica porque parece ya existir un patrón de criterio con el cual analizar los hechos denunciados si bien es el análisis que esta



autoridad realiza dentro de sus atribuciones, lógicamente esto no implica que no podamos manifestar un disenso respecto de ello y lo digo por lo siguiente:

Ya hemos señalado que consideramos que la facultad investigativa del órgano sancionador en varios casos no ha sido agotada, en este caso también nos parece que se ha acotado a ciertos actos dicha actividad investigativa cuando pudiese ir más allá eso por un lado, pero por otro lado específicamente en lo que atañe pues aquí a la especie nos llama la atención un punto en particular, se hace un cuadro digamos atípico en el proyecto donde se plasman ciertas conclusiones, que no se hacen llamamientos al voto, que no se da conocer una plataforma electoral, que no se hace referencia que se pretenda obtener una candidatura y que no se advierten expresiones que tengan un efecto equivalente.

Todo esto en relación con las conductas denunciadas, desde luego es algo con lo que no estamos de acuerdo porque a pesar de que el proyecto se marca en la premisa de que solamente ofrecimos la prueba técnica tema que ya ha sido discutido en otras ocasiones, no por ello se le debe restar ni contenido ni valor ilustrativo a la prueba técnica y es que si bien el cuadro de análisis que plasma el proyecto es conclusivo al referir que no hay esos llamamientos, que no hay manifestaciones o expresiones de un tinte eminentemente político electoral, nosotros nos preguntamos bueno pues si estos si la prueba técnica acredita que esto se hizo en el marco de las actividades en la que el aspirante de la Coalición registrada ante este Instituto está haciendo actos de proselitismo para lograr su objetivo, pues vaya no, no, no vemos cómo es que se soslaya ya la linea jurisprudencial que claramente define cuáles son los equivalentes funcionales los que nos parece que concurren en la especie.

Decir también que en el caso concreto una vez más se afirma que muchas de las manifestaciones del aspirante o precandidato de la Coalición son en ejercicio de su libertad de expresión, cuando claramente estuvo visitando recorriendo todo el estado precisamente para buscar el apoyo y futureando permítaseme la expresión, lanzar el mensaje de esa continuidad que tanto han pregonado, insisto nos parece que esto no es un ejercicio de libertad de expresión sino al estar inscrito en el marco de un Proceso Electoral pues evidentemente es un mensaje totalmente proselitisma proselitista perdón y por ello estamos en desacuerdo con el sentido del proyecto. Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante. Me solicitó el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Sosa Pohl, adelante por favor señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchas gracias Presidente, otra vez saludo a todas y a todos. El tema creo que sí es muy importante, porque primero no es el primero van a ser varios de los



resolutivos que se van a dar y veo que es una continua de la que ya vimos en la reunión pasada, un patrón es la ley porque si ese patrón que se está denunciando es ley que si no se pide el voto sino se está promocionando y para acabarla muchas de las ligas por no decir todas, son de personas individuales donde manifiestan la foto que se toman con una persona manifiestan varios grupos en sus fotos la amistad o la buena relación en ninguna se está pidiendo el voto no se está planteando un proyecto político electoral como y es una cosa nada más de redes a diferencia de los que ya hemos hablado de los panorámicos; se ve algo igual como sucedió cuando la denuncia contra los globos azules, blancos, amarillos que realmente eran algo un poco normal si es ridículo frívolo porque son situaciones que yo lo comenté en forma de evitar más allá que pues si en quinceañeras o bodas iba a criticarlos cuando yo en la radio que no escucho mucho pero ayer escuché porque andaba en carretera, hay spots donde se están planteando proyectos de gobierno federal aducidas a un partido y obviamente que ese es el cambio que se está esperando en el gobierno del estado para Tamaulipas claramente te dice eso sí es un proyecto de gobierno y es una campaña y eso es lo que como dije yo antes, se ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio pero entonces debemos de buscar que evitar tanta dispersión de las procedimientos sancionadores que se quieren manejar porque así vienen los demás, este es el primero pero son 4 y van a ser más como que se quiere al IETAM rellenar de muchas quejas como una presión política hacia el Consejo General tratando de llevar a cabo no lo que es legal y que obviamente es un patrón que se está y puede influir en futuras sanciones en este Proceso Electoral lo cual no debe ser.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, señor representante del Partido de la Revolución Democrática ¿sí nos escucha? Advierto que tenemos un problema de enlace con la representación del Partido de la Revolución Democrática, señor Secretario por favor le solicito si es tan amable a quienes experimenten algún problema de conexión instruya al área de Sistemas brinde la facilidad necesaria por favor.

Bien, en tanto logramos se restablezca la comunicación del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, solicita el uso de la palabra en esta primera ronda el representante del Partido Verde Ecologista Licenciado Oscar Lara Sosa, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente. Solamente, no voy abundar mucho, ya escuchamos al representante del Partido morena el maestro Govea y únicamente abonando a lo ya vertido por dicha representación, nuevamente al analizar esta, esta resolución nuevamente advertimos una actividad sistemática de renunciar a la obligación y de facultad legal que tiene el Instituto Electoral de realizar a una investigación pasando por alto que la denuncia está implementada la causa de pedir está muy clara y acotándonos a lo que establece la jurisprudencia 16/2011 que establece bajo el



rubro PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y ACORTAR LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA. En ese tenor existe pruebas idóneas y pertinentes que fueron vertidas oportunamente en la denuncia y sin embargo el órgano electoral lleva a cabo actos de investigación con una total carencia de utilidad probatoria deficientes y pues no cumplen con su obligación real y profesional exhaustiva de realizar una verdadera investigación en torno a los hechos denunciados que se considera que son infracciones a la Ley Electoral.

En ese tenor, pues somos una pena que el señor representante del PRD nos vea de esa forma, pero pues sí queremos ser enfáticos al ser reiterativos en hacer ver estas deficiencias de falta de motivación y fundamentación en esta resoluciones en atención a que seguimos viendo lo mismo verdad, por eso estamos diciendo nosotros pues los mismos argumentos que nos que nosotros consideramos que están siendo pasados por alto y que debieran ser y debieran realizarse por ese Instituto Electoral en aras del beneficio colectivo del pueblo tamaulipeco, luego entonces pues reitero nuevamente está muy claro el criterio en la Sala Superior donde en sesión pública del 19 de octubre de 2011 aprobó por unanimidad la jurisprudencia que acabo de citar y que la declaró formalmente obligatoria, luego entonces al haber establecido datos de prueba elementos probatorios suficientes estableciendo circunstancias de tiempo, lugar y modo pues le correspondía al Instituto realizar una exhaustiva investigación profesional para efectos de llegar a la conclusión de que efectivamente existen actos violatorios que la ley contempla.

Les agradecemos de nueva cuenta como lo he hecho en las posteriores en las anteriores intervenciones que sean tomadas en cuenta y que sean analizadas por las ciudadanas consejeras y consejeros y no dejarlo así, de votarlo de una manera uniforme de la forma que se ha estado haciendo y que se hiciera un análisis real una verdadera análisis exhaustivo y congruente con los hechos denunciados. Es cuanto señor Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante. Señor Secretario dé cuenta por favor de la incorporación a esta sesión de la representación del Partido de la Revolución Democrática.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, informo para constancia en el acta que siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos se ha incorporado a esta sesión el, la representación del Partido de la Revolución Democrática en la persona del representante suplente el Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl. Es cuanto señor Presidente.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. Bien, estamos señoras y señores integrantes del Consejo General en la primera ronda del punto seis del Orden del día, consultaría si alguien más desea hacer uso de la palabra ¿en primera ronda? Bien, consultaría, sí la representación del Partido Revolucionario Institucional en primera ronda, señor representante Maestro Alejandro Torres tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos nuevamente. A mí me gustaría realizar únicamente algunas manifestaciones: algunos apuntes en relación a cómo se ha venido llevando a cabo las últimas sesiones en relación al tema de los procedimientos sancionadores, no pretendo puntualizar ni entrar al detalle individualizado de cada uno de los proyectos que el día de hoy serán resueltos aquí en esta sesión de Consejo General.

Sin embargo sí me parece pertinente realizar las siguientes manifestaciones: me parece he estado escuchando a los demás representaciones de los partidos políticos, he estado escuchando a los consejeros y bueno yo creo que también se vale emitir opiniones en torno a lo que aquí se ha dicho y pues no tienen otro objetivo más que un objetivo propositivo y darnos cuenta en realidad en dónde estamos parados ¿no?

En primer lugar, el Consejo General del Instituto Electoral, la Secretaría Ejecutiva no son ministerio publico sí, al Instituto Electoral no le corresponde en un término amplio como las facultades que tiene un fiscal por ejemplo, investigar los alcances o investigar en todo caso los límites para tratar de acreditar una conducta infractora por parte de algún sujeto obligado número uno.

Claro, el Instituto Electoral tiene facultades de investigación en torno a ciertos elementos que en todo caso sean expuestos por la parte denunciante para tratar de acreditar, para tratar de esclarecer ciertos elementos mas no para tratar de acreditar la conducta infractora que propiamente pretende imputar en este caso el partido político denunciante sí, en este caso en particular se han venido presentando múltiples denuncias en este caso por el Partido Político morena tanto en contra del propio candidato el pre candidato de la Coalición "Todos por Tamaulipas" y de igual manera los partidos políticos que formamos parte de la Coalición, denuncias que hoy por hoy en verdad se encuentran sustentadas con un criterio en verdad frívolo, de tal manera que pareciera ser que el elemento cuantitativo de denuncias va ser el elemento que va a predominar en la determinación que tome este órgano electoral cuando en realidad no lo es así.

Este órgano electoral tiene la obligación efectivamente como comentó el representante del Partido Verde ser exhaustivo, a nuestro criterio nos parece ser que lo han hecho de acuerdo al principio de exhaustividad establecido en el artículo



17 de la Constitución Política, lo han hecho en cada Procedimiento Sancionador que han presentado por ejemplo se han pedido informes, por ejemplo los institutos políticos denunciados en lo particular en el caso del PRI, se han pedido múltiples informes a diferentes personajes, a diferentes instancias o áreas del Partido Político del PRI que se han rendido los informes en tiempo y forma a este órgano y que las constancias obran dentro de los expedientes de esos procedimientos sancionadores, es decir el órgano electoral nos parece que está haciendo su labor sí, sin embargo qué es lo que estamos viendo pues pareciera ser que el propósito, que la estrategia en todo caso del Partido Político morena y sus aliados, pues es que en la medida que se presenten denuncias es en la medida que van a poder lograr en todo caso una sanción en contra de alguno de los sujetos obligados dentro de este Proceso Electoral; sin embargo no es así, vuelvo a lo mismo las conductas que pretenden acreditar en primer lugar ni se encuentran desde el punto de vista técnico probatorio se encuentran plenamente acreditados como lo exige la ley y número dos además el señalamiento propio de las conductas resultan por demás absurdos cuando pretenden denunciar actos o conductas o hechos o manifestaciones que se encuentran llevados a cabo dentro de lo que establece la normatividad electoral tan cierto lo es que en los procedimientos sancionadores que aquí han sido resueltos en las últimas semanas pues precisamente se han decretado las inexistencias de las infracciones, precisamente porque no se encuentran fehacientemente acreditadas y porqué porque incluso estamos llegando hoy por hoy al absurdo y estamos llegando hoy, a una pérdida de la seriedad con la que nos debemos de conducir al interponer denuncias de una manera indiscriminada por cualquier acto, por cualquier conducta intra partidaria a todas luces

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Presidente.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Pues no es, no es ninguna conducta sancionable por la Ley Electoral, hasta aquí mi participación.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Le voy, gracias, le puedo, concluya su intervención si es tan amable.

Bien, estamos en la primera ronda señoras y señores integrantes del Consejo General, ¿alguna otra intervención? En primera ronda señor representante del Partido Verde salvo que se trate de alguna moción, sino abriríamos con usted ¿la segunda ronda? Al igual que con el Partido Político morena.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Sí es una moción, en atención a que creo que fui aludido como representante del Partido Verde y me gustaría hacer una precisión a las observaciones que tuvo a bien hacer el representante del Partido Revolucionario Institucional.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias. Nosotros como instituto político hemos venido eh con esa alianza que tenemos establecida con el Partido morena y con el PT, pues tenemos eh hemos eh advertido algunos actos que consideramos que son actos anticipados de campaña y algunos otros contrarios a la Ley Electoral, no se trata de acumular o no acumular y no se trata de que sean uno o veinte, el tema es que cada vez que nosotros advirtamos una irregularidad o una infracción a la Ley Electoral, pues tenemos el derecho de hacerlo ver no se trata de que de que no de que nos quieran limitar a hacer valer nuestros derechos, nosotros haremos valer nuestros derechos y por su lado ellos tienen todo su derecho de argumentar y de debatir etcétera etcétera en torno a las denuncias y demás procedimientos que sean implementados por la candidatura común que representamos.

Por otro lado, efectivamente el Instituto Electoral no es un agente del ministerio público nos queda muy claro eso, más sin embargo tiene la facultad y obligación de realizar actos de investigación en torno a los hechos que le son denunciados. Pareciera ser que al momento de que se dilucidan estas denuncias pues pareciera ser que se están revisando agravios y no tanto una denuncia que va implícito hechos que violan la Ley Electoral y que se tienen la obligación tanto de aportar pruebas por el denunciante como de investigar por parte del órgano electoral y sistemáticamente estamos advirtiendo pues, pues pareciera ser que estamos en un órgano jurisdiccional y no en un órgano administrativo que tiene una función muy marcada, de investigar los hechos que le son denunciados para efecto de tomar su debida resolución y ya en su momento ante los órganos de carácter jurisdiccional pues ahí ya se harán valer pues los agravios que correspondan, más sin embargo no olvidemos que estamos en una etapa de denuncia de administrativa de investigación de prueba y en ese tenor pedimos muy respetuosamente que se le dé ese tratamiento a los a las denuncias o procedimientos que son iniciados por nuestra parte, es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. Bien, estamos en la primera ronda no tengo de momento alguna lista de oradores, abrimos señor representante del Partido morena con usted la segunda ronda y también por supuesto por el representante del Partido Acción Nacional sale, adelante señor representante de morena.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Presidente muchas gracias. Es perfectamente entendible la postura opuesta de otras fuerzas políticas que piensan distinto a nuestra alianza y esto pues yo creo que nadie de los que estamos aquí presentes podemos desconocer que se marca precisamente en el ejercicio de la democracia pero también precisamente en ese estado de



derecho democrático en la que nos encontramos se encuentran inscritas las obligaciones del Instituto Electoral y de manera particular del Consejo General como máximo órgano de dirección de las acciones que en materia electoral despliega esta autoridad administrativa pues se encuentra la de preservar los principios rectores de la función electoral y entre ellos desde luego se encuentra pues la de llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones en este caso las investigativas precisamente en mérito de dilucidar si las denuncias que se plantean ante los órganos son constitutivas de una infracción o no, bajo ese contexto es que nosotros hemos venido llevando a cabo el ejercicio de denuncia de infracciones.

En la especie en el caso que hoy en este punto se comenta, parece que se pasa por alto también que esos actos anticipados de pre campaña que denunciamos, tienen como denominador común que todas esas actividades que hizo el aspirante pre candidato pues, no iban dirigidas sólo a militantes y simpatizantes y de ello dan cuenta las pruebas técnicas y la prueba documental y la fe pública ejercida tanto del perfil del aspirante como del perfil de las instituciones políticas, a propósito una de ellas el PRI, por esa razón señoras consejeras señores consejeros, nosotros insistiremos en que al advertir alguna infracción a las leyes como incluso así lo han hecho respecto de nosotros otras fuerzas políticas pues nosotros seguiremos actuando en consecuencia más allá de que exista un criterio jurídico diverso al nuestro o que haya otras razones con las que desde luego nunca vamos a estar de acuerdo, para que no procedan estas acciones de denuncia. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, en la lista de oradores están enlistadas las representaciones tanto del Partido Acción Nacional como de la Revolución Democrática. Adelante señor representante del Partido Acción Nacional, Ingeniero Luis Vanoye, por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias Presidente. No me voy a extender mucho porque sí ha sido suficientemente discutido el tema, pero voy a centrarme en dos cosas. Voy a concretar dos aspectos que nosotros consideramos relevantes en esta estrategia de morena y los demás partidos que fallida yo digo estrategia fallida de intentar mediante el uso sistemático de denuncias frívolas coartar el derecho a la libertad de expresión.

En otras entidades a ellos les ha funcionado y a nivel nacional ellos dictan la agenda política y eso están tratando de hacerlo sólo mi candidato tiene posicionamiento, sólo mi candidato está en tal lugar y manifestó tal o cual situación. No lo van a lograr señores no, no en Tamaulipas no va ser así estamos en una contienda y el ciudadano tiene la libertad para escuchar a uno o a otro, se procura pues que el discurso dentro del debate público sea únicamente el de ellos cuestiones así se vulnera el estado de derecho, y dos se insiste en saturar ya lo habían manifestado el PRI y el PRD, el aparato de procuración de justicia con denuncias frívolas sin fundamento que no suman al contexto social y político, sino que procuran mermar



la eficiencia del órgano electoral al saturar su actuación, todo el tiempo que nos ha llevado cada proceso sancionador especial cuántas horas, cuánto tiempo, las últimas sesiones extraordinarias están saturadas con este tema y ellos insisten en seguirle y en seguirle, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General? Bien, si no hay ninguna otra intervención, entonces voy a someter a la aprobación el proyecto de resolución.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señor Presidente, me parece que hay una solicitud.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: A ver permítame tantito. La consulto aquí en la herramienta del chat, cierto una disculpa el señor representante del Partido Revolucionario Institucional Alejandro Torres Mansur solicita el uso de la palabra, disculpe señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias, no se preocupe Consejero Presidente.

Nada más bueno manifestar no, se me acabó el tiempo no pude terminar mi intervención en la intervención anterior valga la redundancia, solamente agregar en materia electoral digo es bien sabido para todos que es una materia y sobre todo en materia de procedimientos sancionadores es decir en aquellos procedimientos materialmente jurisdiccionales y formalmente administrativo, se rige bajo el principio de estricto derecho, nos corresponde en todo caso a los partidos políticos acreditar las conductas infractoras en este caso de los otros partidos políticos o de los candidatos de otros partidos políticos, no le corresponde al órgano electoral acreditar conductas infractoras. Y ahora, tomando parte de las manifestaciones por ejemplo que aquí se realizaron en la intervención anterior, han manifestado que pretenden acreditar conductas con pruebas técnicas sí, pruebas técnicas que pues son pruebas técnicas y que los criterios en este caso del Tribunal Electoral y lo que establece las leyes que la prueba técnica tiene un valor que es un valor que por sí sola no puede ser considerada como una prueba fehaciente como una prueba plena que logra acreditar una conducta, se habla también de Oficialías Electorales que ha realizado este Instituto precisamente sobre las páginas, sobre diversas publicaciones que se han realizado pero pues es bien sabido que en este caso la prueba técnica, la inspección que realizan en este caso el Órgano electoral, pues es da fe en este caso sobre ciertas conductas como puede ser la publicación que realizó un medio de comunicación, sobre la publicación que realiza algún partido político, sobre la publicación que realice algún personaje más ello no significa que



lo que contiene la publicación sea veraz, ello no acredita por sí solo circunstancias de tiempo, modo y lugar entonces pues a la falta de estos elementos pues evidentemente vamos a estarnos encontrando con una situación en la que este Órgano electoral va estar resolviendo todos los procedimientos sancionadores en pues como improcedentes o como inexistentes las conductas que se pretenden acreditar. Es tanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional, permítanme sólo corroborar aquí en la herramienta del chat si no tenemos alguna otra intervención.

Bien, no, no hay ninguna otra intervención, luego entonces señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución si es tan amable por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el presente punto del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes. Motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto seis del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el siguiente, dar cuenta perdón del siguiente asunto enlistado en el Orden del día si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto del Orden del día, corresponde al punto siete que refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-12/2022, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del estado de Tamaulipas; del Ciudadano Horacio Reyna de la Garza, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Victoria, Tamaulipas; así como del Ciudadano Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia, Secretario General del Comité Directivo Estatal de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y difusión de propaganda que calumnia a las personas; así como en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, le solo, le solicitaría perdón si es tan amable se sirva dar lectura a los puntos resolutivos del proyecto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración son los siguientes:

"PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a los Ciudadanos César Augusto Verástegui Ostos, Horacio Reyna de la Garza y Pedro Luis Coronado



Ayarzagoitia, consistentes en actos anticipados de campaña y difusión de propaganda electoral que calumnia a las personas.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN y al PRI, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución. En primera ronda la representación del Partido Político morena, adelante señor representante tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Presidente. Únicamente precisar un punto que nos parece muy importante desde luego esto es en el marco de nuestra oposición al sentido del proyecto, porque el hecho que denunciamos se refiere a un arranque de pre campaña que tuvo lugar en la sede del Partido Revolucionario Institucional en donde sí se realizaron claros llamados a favorecer al entonces aspirante y pre candidato de la Coalición formada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el PRD.

Cito literalmente tan sólo por ejemplificar cómo están estructurados esos llamados dice: "Porque con el truco y con la fuerza de nuestra militancia en la suma de nuestras voluntades nuestra coalición estoy seguro que vamos a ganar y vamos a demostrar que a los tamaulipecos nadie nos viene a picar los ojos y menos morena", esto vinculado además a expresiones denostativas hacia morena en donde aducía uno de los oradores denunciados que morena está llevando al desastre al país etcétera etcétera.

Bien, ¿por qué hago esta reseña? Porque consideramos que el proyecto ha inobservado los lineamientos jurisprudenciales que claramente definen cuáles son los aspectos a observar para establecer si han existido u ocurrido actos anticipados de campaña o pre campaña, de manera particular la jurisprudencia 4 de 2018 hace referencia específica a estos criterios y muy rápidamente señalo qué es precisamente lo que se debería de verificar, como punto uno si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que de forma objetiva manifiesta abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de forma



inequívoca, y dos que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía.

En fin, esto es sólo una breve cita de lo que explica esta jurisprudencia que nos parece ha sido inobservada y por ello hacemos nuestro pronunciamiento para efecto de que quede el registro en actas, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, solicita también el uso de la palabra la representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante por favor señor Licenciado Oscar Lara Sosa.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente. Considero que el maestro Govea ha tocado todos los temas en relación a este proyecto, sin embargo hay un tema por ahí que también es importante destacar y que pasó por alto este proyecto de resolución y es en el sentido de que aunado a la infracción cometida por el pre candidato en ese momento César Augusto Verástegui Ostos, también queda por demás demostrado la culpa in vigilando del Partido Acción Nacional al haberse acreditado esas esas este actos anticipados de campaña y esto es porque el Partido Acción Nacional es garante de las actividades y los actos que realizan sus miembros y todas las actividades en torno al partido, luego entonces el pre candidato al haber cometido estas infracciones tuvo la obligación el PAN de vigilar dichas actitudes contrarias a la ley en atención a que jurídicamente hablando y doctrinalmente hablando, su obligación es de garante de las acciones y de las actividades que realizan sus miembros en torno a su actividad política.

Luego entonces también quedó demostrado y queda demostrado que el Partido Acción Nacional también incurrió en una infracción por la figura jurídica de culpa in vigilando, es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención?, estamos en la primera ronda del asunto siete del Orden del día.

Bien si no hay ninguna intervención en primera ronda, consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra en segunda ronda.

Si me permiten, yo rápidamente en segunda ronda sólo me referiré a lo expresado en última instancia por la representación del Partido Verde Ecologista de México. Señor representante, yo advierto que en el proyecto en el Apartado 12 justo, esta autoridad electoral está haciendo un análisis de la parte relativa a culpa in vigilando justamente, el Apartado 12 visible en la foja 53 de la 53 a la 55 del proyecto analiza lo referido por usted en su intervención en cuanto a culpa in vigilando en vaya si está no hay una omisión por parte de esta autoridad en cuanto a pronunciarse en el apartado de culpa in vigilando.



Bien.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Perdón.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí adelante señor representante, estamos en segunda ronda y con todo gusto tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Moción en atención a que no es que no se haya considerado o advertido sino que estoy comentando que estamos en franca contradicción con lo que se manifestó en el proyecto en atención a que sí se da, en atención a que se dio la vulneración a la conducta infringida por el pre candidato en consecuencia se da la figura de culpa in vigilando por parte del Partido Acción Nacional en atención a que ya era su pre candidato quien violentó la Ley Electoral y en consecuencia como garante y no haber observado la legalidad en cuanto a sus miembros por consiguiente debió de haberse sancionado de igual forma al Partido Acción Nacional, era lo que yo quise manifestar. Es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien muchas gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, si no la hay señor Secretario, sírvase tomar la votación si es tan amable por la aprobación del proyecto de resolución.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación en este momento el proyecto de resolución a que refiere el presente asunto del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución que corresponde al punto siete del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, sírvase continuar con el asunto ocho del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto ocho, corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-13/2022, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la Coalición "Va por Tamaulipas", por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante perdón señor Secretario perdón. Señoras y señores integrantes del Consejo General, antes de someter a la consideración el proyecto de resolución, le voy a pedir al señor



Secretario se sirva dar lectura si es tan amable a los puntos del proyecto, los puntos resolutivos por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración, son los siguientes:

"PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, así como al PAN, PRI y PRD, consistentes en actos anticipados de campaña y transgresión al artículo 215, párrafo tercero, de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto señor Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. Bien, someto a la consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra.

Sí, la representación de morena en primera ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Perdón gracias Presidente. Un comentario muy muy específico en lo que atañe a este proyecto en los distintos capítulos que estructuran la sintaxis del proyecto, se hace alusión a nuevamente como en un caso análogo a la aplicación del principio non bis in ídem y que con esa base pues se vierten ciertas consideraciones que fundan el sentido del proyecto, de hecho se alude al análisis de una acta de la Oficialía Electoral que fue analizada en el diverso Procedimiento Sancionador Especial 9/2022 que ha sido ya agotado el día de hoy.

Bien, no obstante esta mención nos parece que aquí incide una cuestión que primero no nos parece suficientemente clara y que esto trascienda pues a la exhaustividad que tendría que haberse observado en el proyecto, ¿por qué? Porque en el aquél diverso expediente 9/2022 yo mismo hace rato aludí a una tabla de análisis que realizó en este caso el resolutor, para establecer si concurrían o no los eventos que den lugar a determinar la existencia o inexistencia de la infracción denunciada, en este caso insisto se alude pues a que eso ya se analizó en diverso asunto, pero en este caso no lo pormenoriza de la manera en que lo hizo en aquél, si la base para resolver en este asunto que no se acumuló en su momento vaya si el argumento es que se trata de los mismos hechos, si la base para resolver hoy en



este asunto en particular lo que ya se dijo en el en otro, bien nos parece que en todo caso lo menos que pudiera exigirse es pues que se realice el análisis propio del asunto que en la especie se discute es decir, si no se acumuló no nos parece que basta con que se cite que ya lo hizo en otra parte esto en el entendido de que en ambos asuntos tanto en el 9 como en éste del que estamos hablando ahorita hemos denunciado hechos diferentes, aunque en la resolución se considere lo contrario.

Esto creemos que vale la pena señalarlo porque pues en ese sentido lo que viene incluso a robustecer las manifestaciones o pronunciamientos que han hecho aquí otras fuerzas políticas el día de hoy, pues precisamente es en el marco de esa juridicidad que debe revestir cada una de estas resoluciones. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? El representante del Partido Acción Nacional, adelante señor representante tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente, vamos a insistir en que el debate en los partidos públicos en los partidos políticos, es algo común es algo normal los partidos políticos me parece que en Tamaulipas debemos de tener la piel gruesa, cualquier alusión al fracaso en el gobierno federal y hay alarma no, no, no digámonos las cosas de frente con claridad y de actos anticipados de campaña, mira un ciudadano nos acaba de señalar que en este momento en la calle conocida como Camino Real a Tula hay una reunión ahí con Fernando Arizpe que la encabeza y la hermana del candidato de morena y de la Coalición y este son eventos eso si anticipados de campaña están llamando a participar a favor de su candidato. Debemos de tener la piel gruesa y nosotros quisiéramos que nos viéramos en las urnas, en la campaña y de frente en los debates que por cierto mañana hay reunión de trabajo con ese propósito muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención? la representación del Partido de la Revolución Democrática, inmediatamente después el Partido Verde Ecologista de México. Adelante señor representante Ingeniero Sosa Pohl.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias Presidente. Es que seguimos en los temas de donde se está viendo que se trata de sancionar el uso de este derecho que es el derecho de la libertad de expresión, yo creo que es importante que lo que sacaron equis individuos en el truco se sabe ganar que son aplicaciones denunciadas Eduardo Verástegui azul Tamaulipas en acción, en Altamira todos por Tamaulipas, ahora Tamaulipas Adrián Verástegui que ya se dijo que no son directamente de un partido ni del candidato son personas equis que sí dan su opinión que es el derecho de opinar, es el derecho



de manifestarse, yo creo que si hay que tener cuidado porque si no se trata de probar la sanción al uso del derecho que es violentar el estado de derecho mismo. Yo creo que si hay que tener más cuidado en esos temas de denuncia porque ya lo comentamos antes si él cree que hay que como en asuntos penales sumar los casos porque son iguales pues podría revisarse aunque aquí el IETAM no es como lo dijeron antes una agencia del ministerio público ni algo por el estilo, pero si eso acorta la discusión porque son los mismos que se repiten contra los partidos de la Coalición como contra el pre candidato, pues podría hacerse más corto para no que tengan pérdida de tanto tiempo porque no es la reunión nada más el tiempo que se lleva se lleva en una Comisión se ve se revisa se vuelve a replantear en la Comisión antes de llegar al Consejo y sí es desviar la atención en algo que es mucho más importante y que realmente está a la vista pública de todos como son los panorámicos de AMLO, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí adelante señor representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Oscar Lara Sosa por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente. Bueno, en atención a lo comentado por mis antecesores no tanto ya me referiré al proyecto que ya dejó claramente su punto de vista y su criterio el Licenciado Govea el cual comparto sus apreciaciones ya que sistemáticamente es lo mismo que hemos venido viendo a través de los de esos resolutivos; sin embargo muy respetuosamente me quiero dirigir en ese sentido de nuestro el representante del PAN y el representante del PRD, escucho que hablan de reiteradamente lo han hecho no en esta sesión sino en otras también, que hablan de supuestos actos de violación sin embargo ni es el lugar ni es la autoridad y los invito a que si tienen algo que hacer pues que lo hagan para eso existen los conductos y los procedimientos previamente establecidos en la ley para ello.

Por otro lado, lamento que para ellos sea una pérdida de tiempo ¿verdad? estar aquí haciendo valer nuestro derecho de ser escuchados de que nuestra voz se escuche en este órgano electoral porque pues es un ejercicio democrático que tenemos derecho a participar todos y hacer valer nuestros puntos de vista nuestras diferendos y nuestras coincidencias y para eso son estos ejercicios, luego entonces pues que pena que lo vea como una pérdida de tiempo y no como un ejercicio democrático que estamos practicando y en el sentido de que pues que estamos realizando una sistemática no me acuerdo como dijeron presentación de recursos, la ley los prevé para presentarlos y en ese tenor pues tenemos todo el derecho de presentar los recursos que consideremos o las denuncias cuando estimemos que existen violaciones a la ley electoral, luego entonces si no hubiera violaciones no existieran estas denuncias. Es cuanto Consejero Presidente.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, ¿alguna otra intervención en primera ronda señoras y señores integrantes del Consejo General? Bien, consultaría si se requiere la apertura de ¿una segunda ronda en este asunto?

Bien, no siendo así, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo si es tan amable, de resolución perdón.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el presente asunto del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto ocho del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del siguiente asunto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto nueve del Orden del día y refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-14/2022, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de Precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la Coalición "Va por Tamaulipas", por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, el proyecto de resolución, le pido señor Secretario sea usted tan amable dar lectura a los puntos específicos que refieren a los resolutivos si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración, son los siguientes.

"PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, y al PAN, PRI y PRD, consistentes en actos anticipados de campaña y transgresión al artículo 215, párrafo tercero, de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias Secretario. Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, y solicita el uso de la palabra en primera ronda, sí claro el representante del Partido morena, adelante Licenciado Govea si es tan amable.



EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Consejero Presidente. Un solo comentario que tiene que ver con un elemento que parece ser la base del sentido de este proyecto, esencialmente o mejor dicho como un elemento troncal del sentido del proyecto, se hace referencia a que las publicaciones que se atribuyen al denunciado en este caso al pre candidato de la Coalición denunciada también, son relacionadas a actividades particulares se alude a que son actos particulares cuando es palmario que estas acciones denunciadas surgieron de manera posterior a la fecha en que llevó a cabo su registro esta persona como pre candidato es decir, entre el 20 de enero y 5 de febrero del año en curso, de ahí que nosotros estimemos que esa aseveración como una parte insisto, o una de las partes troncales del sentido del proyecto no está no es acorde con una realidad jurídica ni fáctica ¿por qué? Porque el hecho es que sí se hicieron las conductas denunciadas dentro del periodo de pre campaña y por lo tanto es evidente que esas actividades proselitistas tenían el objeto que claramente describen las pruebas aportadas.

Por ello es que queremos dejar asentado este pronunciamiento en el acta correspondiente, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante, ¿alguna otra intervención en primera ronda señoras y señores integrantes del Consejo General? La Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera si eres tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues nada más muy brevemente trataré de hacer algunas consideraciones generales que evidentemente se han recogido y se ven plasmadas en los proyectos de resolución que ya votamos e incluso este nuevo que estamos analizando. Pero de manera genérica quiero señalar que en todos y cada uno de los expedientes esta autoridad ha dado cuenta de las pruebas ofrecidas por las partes y las mismas han sido debidamente analizadas y desahogadas durante el procedimiento de sustanciación, es decir, sí se ha contado con elementos mínimos sí cuando es por ejemplo la proyección de alguna liga electrónica y sobre eso se hace una diligencia especifica de desahogo para dar fe del contenido de la misma.

Sobre esto a eso se refiere la jurisprudencia cuando señala que elementos mínimos de lo que te ofrezca el denunciante y en base a ello se hace esa investigación de qué es lo que contiene y se da fe de exactamente qué se puede observar para efecto de analizar si se comete alguna infracción a la normativa electoral, es decir esta obligación considero que sí ha sido debidamente atendida por esta autoridad jurisdiccional porque se realizan las investigaciones, se desahogan las pruebas a partir de la denuncia que se ha hecho de algún hecho y que de algún hecho que se pone en nuestro conocimiento y de ahí que se desahogan insisto ciertas diligencias



sin embargo esto no implica que esa facultad de investigación vaya más allá vuelvo a insistir, lo he hecho en otros momentos en que nos pudiéramos constituir en parte activa o en una autoridad inquisidora donde se persiga literalmente el buscar más allá de lo que ofrecen las partes, es decir de los elementos mínimos que se allegan a esta autoridad esta autoridad lleva a cabo la investigación correspondiente de esos elementos mínimos, se analizan se desahogan se valoran y se llega a una conclusión que puede o no ser compartida pero se llega a una conclusión que se fundamenta y se motiva.

Y como en este caso también se presenta la situación del principio non bis in ídem quiero señalar lo siguiente: En los diversos expedientes en los que se ha tenido que hacer este pronunciamiento quiere decir no que no se analice la infracción que se está denunciando, simplemente las infracciones denunciadas se hace a partir de diversas publicaciones principalmente en redes sociales, es decir se trata de acreditar alguna conducta normalmente actos anticipados de campaña pre campaña y se ofrece como prueba ciertos, vamos a decir ligas electrónicas de apartados específicos, en ese sentido es que se hace valer ese principio de no volver no es que no se analice la infracción, es que esa infracción que se está denunciando lo que hace es que no se vuelve uno a pronunciar sobre un hecho en específico una misma fotografía, una misma contenido alojado en una red social porque de ese contenido específico si ya hubo pronunciamiento previo no se podría volver a hacer el mismo, pero más allá de eso considero que está debidamente atendido insisto, fundado y motivado en cada uno de los proyectos cuales son los razonamientos que llevan a la autoridad administrativa a la conclusión de que se constituya o no una infracción a la normativa electoral. Es todo lo que quería comentar Presidente, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Marcia Laura Garza Robles. Bien, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General? Bien, consultaría si es necesario abrir ¿una segunda ronda en este asunto?

Si no es así, señor Secretario le pido se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el presente punto del Orden del día; para ello se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.



Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto de resolución Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto nueve del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el punto diez del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto diez del Orden del día refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la sentencia dictada por Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente TE-RDC-453/2021 que revocó la diversa IETAM-R/CG-107/2021, mediante la cual se resolvió el Procedimiento Sancionador Especial identificado con el número PSE-



164/2021, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la Ciudadana Elizabeth Reséndez Delgado, entonces candidata al cargo de Presidenta Municipal de Camargo, Tamaulipas, por la supuesta publicación de difusión de propaganda político-electoral dentro de los tres días previos a la Jornada Electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar lectura si es tan amable al apartado del proyecto de resolución, relativo a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Antes de proceder con la lectura que me ha indicado, respecto de los puntos resolutivos, le consulto si me permite hacer una precisión en el proyecto de resolución.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario continúe usted en el uso de la palabra si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero Presidente. La precisión consiste en cambiar una palabra, es la palabra "denuncia" por "comparecencia", esto es en el primer párrafo del apartado 10.1.1.2 caso concreto, que se encuentra visible en la página 19 del proyecto que fue circulado para quedar como sigue:

Insisto, solamente es el cambio de una palabra, sería: En el presente caso la resolución emitida por el Tribunal Electoral en el recurso ciudadano TE-RDC-453/2021 determinó que al momento de resolver respecto de la existencia o inexistencia de la infracción denunciada debían atenderse los planteamientos formulados por la denunciada en su escrito de comparecencia.

Bien, efectuada la precisión a continuación doy cuenta de los puntos resolutivos:

"PRIMERO. Es existente la infracción atribuida a la Ciudadana Elizabeth Reséndez Delgado, consistente en difusión de propaganda político-electoral dentro de los tres días previos a la jornada electoral, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase a la Ciudadana Elizabeth Reséndez Delgado, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.



Notifíquese como corresponda, y al Tribunal Electoral en los términos precisados en la sentencia relativa al recurso ciudadano TE-RDC-453/2021."

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. Quien desee hacer uso de la palabra le ruego me lo indique si es tan amable por favor.

La Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues nada más comentar que me aparto del sentido del proyecto y por lo tanto estaría anticipando la emisión de un voto particular en contra, toda vez que desde mi perspectiva respetuosamente disiento en que se tenga por acreditada la infracción denunciada consistente en que hubiera sido difundida propaganda electoral dentro de los tres días de veda.

Las consideraciones que me llevan a apartarme del proyecto en resumen sería lo siguiente:

En el proyecto se dice que dentro de la obligación que establece el artículo 240 de la Ley Electoral en el que señala que está prohibida la distribución o colocación de propaganda electoral dentro de los tres días anteriores a la jornada electoral, que esto no fue respetado por la denunciada en virtud de que hubo una publicación que hizo el día 2 de junio pero que fue difundida en momentos posteriores dentro de este periodo de veda. Yo aquí quisiera razonar que el tiempo en el Proceso Electoral 2020-2021 que es el que se analiza en el caso concreto, el periodo de campañas comprendió del 19 de abril al 2 de junio y el periodo de veda transcurrió del 3 al 5 de junio dado que la Jornada Electoral se celebró el 6 de junio, la publicación denunciada ocurrió a las 21 horas con 48 minutos del día 2 de junio desde mi perspectiva eso todavía comprende y está dentro de la temporalidad permitida para el periodo de campañas, ahora bien en el proyecto de resolución se señala que si bien esa publicación se dio a las 21:48 horas en virtud de que la misma presenta 169 reacciones 16 comentarios y que compartida en 79 ocasiones, que eso es suficiente para tener por acreditada que la propia denunciada hubiera difundido esa propaganda electoral.

Desde mi perspectiva sí está acreditado que es propaganda electoral porque efectivamente es un video que se aloja para mi es importante hacer la precisión, en



una página personal de Facebook de la denunciada sí se coloca ahí esa propaganda electoral dentro del plazo de campañas es decir, dentro de las 24 horas inclusive que incluye el día 2 de junio y la difusión no podría ser atribuible a la propia denunciada es decir si ella está desplegando un video, una publicación en una página personal dentro del periodo correspondiente el que la ciudadanía en general u otro ciudadanos es decir con acciones diversas a lo que ella misma realice, se estén compartiendo o no, me parece que escapa y sería contrario a una interpretación conforme y pro persona que nos obliga nuestra Constitución Federal. Parto de la base de que si nos vamos a la definición de distribución por la Real Academia Española se dice que es la acción y efecto de distribuir, entregar algo o dar su oportuna colocación o destino y ejecutarlo repetidamente, es decir tendríamos que entenderlo como una acción propia del sujeto al que se le atribuya la difusión. En este caso particular, considero que el hecho de que la denunciada haya difu, haya publicado dentro del periodo permitido una publicación y que posterior a ello terceras personas hubieran tenido reacciones a ese contenido es algo que escapa del ámbito digamos de acción de la propia denunciada y que no se le podría señalar responsabilidad.

Brevemente para no agotarme mi tiempo, también este proyecto de resolución se fundamenta en la tesis de Sala Superior donde dice "PROPAGANDA ELECTORAL DIFUNDIDA EN INTERNET, PLAZO PARA SU RETIRO". Pero quiero hacer precisión que considero que esta tesis no es aplicable al caso concreto porque en la tesis se hace mención de la contratación de espacios en un servidor en donde se puede convenir que el servicio se fije expresamente por un tiempo que aparezca la información, es decir yo entiendo que ese fundamento va para cuando hay una contratación de publicidad en internet, mas no así cuando son publicaciones desde una página personal en este caso de una candidata en ese momento.

Por lo tanto, considero y no estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y emitiría un voto particular, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles. Bien, la representación del Partido morena tiene el uso de la palabra en primera ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Presidente. Únicamente hacer un apunte en relación, digo porque es un tema que ha sido recurrente, algo en lo cual asiste la razón a varios de los intervinientes que han expuesto en esta sesión y en otras. En este caso en particular sobreviene esa sanción con base precisamente en una prueba técnica y en una documental que es la fe pública plasmada en un acta levantada por la Oficialía Electoral, queremos destacar ese punto precisamente a propósito de algo que hemos venido sosteniendo, gracias.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención en primera ronda? Consultaría si abrimos una segunda ronda, en segunda ronda ¿quien desee hacer uso de la palabra? Segunda ronda la Secretaría Ejecutiva, adelante señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Muchas gracias señor Presidente con su venia y el debido respeto a las y los integrantes del colegiado, la intervención es para contextualizar el presente asunto en cuanto a la sustanciación respecto de lo expresado por la autoridad jurisdiccional.

Bien, en el presente procedimiento el Partido Acción Nacional denunció a la ciudadana Elizabeth Reséndez Delgado otrora candidato de la Coalición conformada por los Partidos Políticos morena y PT, para el cargo de Presidenta del Ayuntamiento de Camargo Tamaulipas, en razón de que el día 3 de junio su representada verificó que la cuenta personal de Facebook de dicha candidata se encontraba activa y se difundía propaganda electoral.

Para acreditar los hechos que atribuye a la denunciada, el denunciante exhibió copia simple de una toma de captura de pantalla, en ese sentido la Secretaría Ejecutiva instruyó al Titular de la Oficialía Electoral de este Instituto a efecto de que verificara y diera fe de la publicación denunciada supuestamente publicada el 3 de junio del año pasado.

En ese orden de ideas, se formuló el proyecto de resolución IETAM-R/CG-107/2021 en la que se consideró declarar existente la infracción atribuida a la ciudadana Elizabeth Reséndez Delgado, consistente en difusión de propaganda político electoral dentro de los tres días previos a la Jornada Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021, la cual fue aprobada en sus términos. Ahora bien, inconforme con la determinación tomada la denunciada acudió ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas haciendo valer los agravios que le ocasionaba la referida determinación y la citada autoridad jurisdiccional consideró revocar dicha resolución ordenando la directriz siguiente y la cito textual:

Es oportuno precisar que el presente fallo es procedente y útil, habida cuenta que los motivos de inconformidad planteados por la actora respecto de la omisión de analizar lo alegado en la audiencia de alegatos relacionados con la inexistencia en el expediente, del acuerdo de la Secretaria Ejecutiva que justifique la ordenanza de la diligencia de inspección ocular al perfil de la denunciada sin que al efecto se haya solicitado por el denunciante, así como el acuerdo delegatorio que faculte a la funcionaria el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, y finalmente la improcedencia del asunto ante la ausencia de pruebas aportadas por el denunciante.



Al respecto y en estricto cumplimiento de la directriz señalada por la autoridad jurisdiccional local en vía de cumplimiento se emite el fallo que está hoy a la consideración del colegiado atendiendo en todo momento a lo instruido por dicha autoridad.

En ese sentido quiero resaltar que el Secretario Ejecutivo sí fundó y motivó el requerimiento a la Oficialía Electoral para dar fe de la existencia y contenido de la publicación denunciada, toda vez que obra constancia en autos que el acuerdo, que en el acuerdo de radicación se ordenó el desahogo de la probanza tachada de ilegal, sí está acreditada la legal delegación de la función de la Oficialía Electoral por parte del Secretario Ejecutivo en favor de la ciudadana Jennifer Lucero Sánchez Pineda, lo anterior toda vez que de conformidad con diversos criterios jurisprudenciales resulta suficiente con que se señale en el instrumento respectivo que lo elabora conforme a la delegación realizada en su favor por parte del Secretario Ejecutivo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 116 fracción IV inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 párrafo segundo base cuarta, quinto párrafo y 20 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 96, 100, 103, 110 fracciones IV y LXVII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 1°, 2°, 3°, 6°, 21, 25, 33, 34, 35, 36 y 38 del Reglamento de la Oficialía Electoral así como de conformidad al oficio SE/444/2021 signado por el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas tal y como se observa en el Acta Circunstanciada OE619/2021.

Por cuestiones de tiempo me permito comentar que, una vez cumplida con la directriz del fallo del Tribunal, el proyecto considera declarar inexistente la infracción atribuida a la ciudadana consistente en difusión de propaganda político electoral dentro de los tres días previo a la jornada electoral y e impone una sanción consistente en amonestación pública que podría aumentar en caso de reincidencia, es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, ¿alguna otra intervención? Sí, de hecho, señor Secretario sólo para que precise por favor si es tan amable ¿no?

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, una disculpa y precisamente el sentido de la moción, el proyecto contempla declarar existente la infracción.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor, me leyó el pensamiento señor Secretario justo le iba a pedir una moción para que precisara el sentido del planteamiento.



Bien, alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General, estamos en la segunda ronda.

Bien, si me permiten muy rápidamente, en lo personal estaré a, votaré perdón a favor del proyecto de resolución que se somete a consideración de este Consejo General, en efecto el Secretario Ejecutivo sí fundó y motivó el requerimiento a la Oficialía Electoral para dar fe de la existencia y contenido de la publicación denunciada, sí está acreditada en los autos del expediente la delegación de la función de Oficialía Electoral hecha por el Secretario Ejecutivo a favor de personal adscrito a la Oficialía Electoral de este Instituto, el denunciante sí estaba legitimado para presentar la queja correspondiente y por lo tanto al existir pruebas en el Procedimiento Sancionador de mérito no es procedente su desechamiento, por lo tanto visto lo anterior y hecho el análisis relativo a la existencia de la infracción denunciada yo comparto el proyecto que se somete en esta ocasión como en su oportunidad así lo voté de manera primigenia en cuanto que se actualiza la infracción correspondiente a los actos de proselitismo o de difusión de propaganda electoral durante la veda electoral del Proceso Electoral 2020-2021 al actualizarse los elementos temporal, material y personal.

En consecuencia, anticipo que ese sería el sentido de mi voto y por supuesto lo hago en acatamiento, en congruencia con primero que nada con una votación emitida de manera primigenia en el Procedimiento Sancionador 164/2021 iniciado el 7 de junio de 2021 por cierto y también por supuesto en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del estado de Tamaulipas.

Bien, no sé si hay alguna otra intervención estamos en segunda ronda.

Bien, si no es así, luego entonces señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución, en la inteligencia de que se someterá la aprobación y anticipó la Consejera Marcia Laura Garza Robles que está en contra del proyecto con la emisión de voto particular, adelante señor Secretario por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el presente punto con la precisión hecha por el suscrito; tomándose para ello a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto señor Secretario, si es tan amable.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, en contra del proyecto Secretario, con la emisión de un voto particular que solicito sea agregado al final del presente proyecto de resolución por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por mayoría de votos con seis votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, y un voto en contra de la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles quien anuncia voto particular, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto diez de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le instruyo sea tan amable incorporar el voto particular de la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles a la resolución aprobada tan luego de manera inmediata lo haga llegar la Consejera Electoral a la Secretaría Ejecutiva.

Bien, sírvase señor Secretario continuar con el desahogo de la sesión por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria, por lo que procederé a su clausura siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día jueves diez de marzo del año dos mil veintidós.

Declarando válidos los actos aquí realizados, los acuerdos y resoluciones aprobados, y por supuesto agradezco a todas y todos ustedes su asistencia su participación en esta sesión Extraordinaria y si me permiten les recuerdo que mañana a las 12 del día tendremos de manera virtual una reunión de trabajo entre integrantes del Consejo General y de la Comisión Especial de Debates.

Les esperamos, que tengan todas y todos, una excelente tarde cuídense mucho.